

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

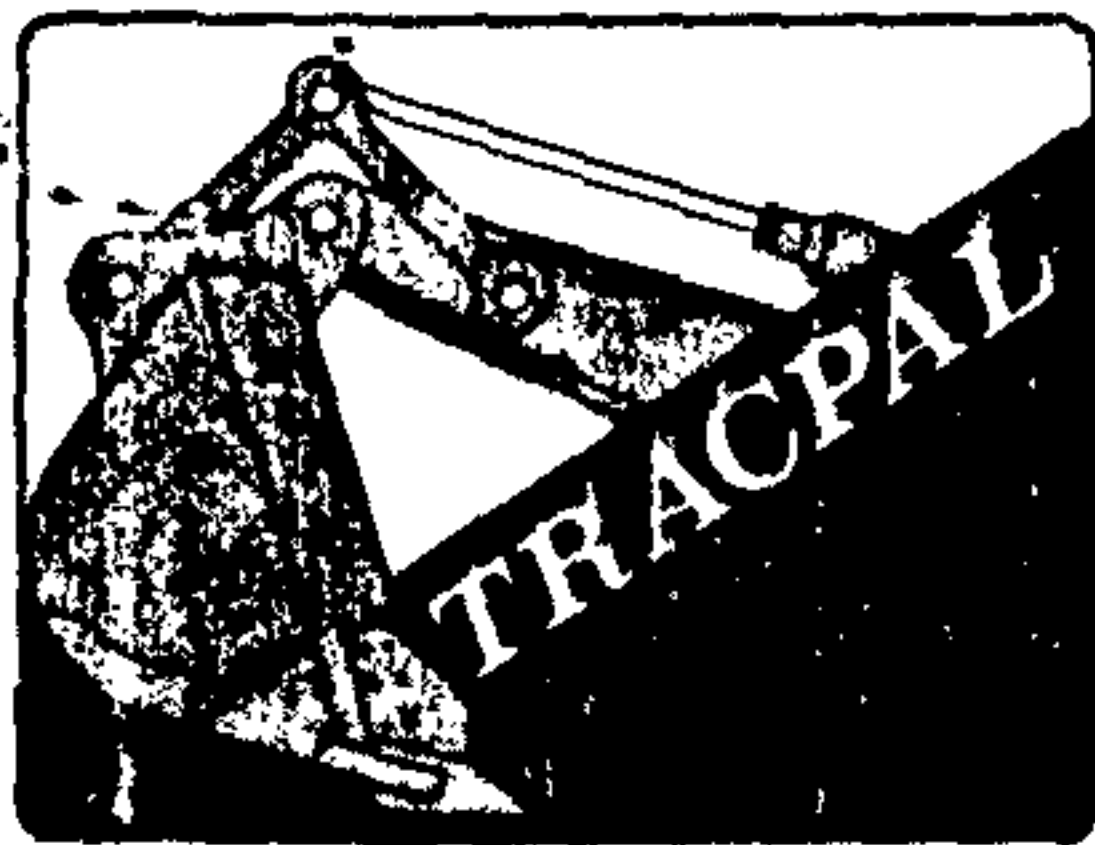


CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
SEÑORES ARQUITECTO RICARDO VICENTE
SEILER ZEREGA, ABOGADO GUSTAVO
ALBERTO GUTIERREZ VERA, Y MILTON RUIZ
CHOEZ, A FAVOR DEL INGENIERO JOSE
ZEREGA CARVAJAL.-----

(POR: S/. 233.000,00 \$.- - - - -)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciseis de
Agosto de mil novecientos noventa, ante mí Abogado MARCOS
DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparecen por una parte, los socios de la Compañía
CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA, señores Arquitecto RICARDO
VICENTE SEILER ZEREGA, soltero; Abogado GUSTAVO ALBERTO
GUTIERREZ VERA, casado; y, MILTON RUIZ CHOEZ, casado,
empleado; acompañados de sus cónyuges señoras ANA CECILIA
VITERI MIRANDA DE GUTIERREZ, ejecutiva; y MONICA ESTHER PUTAN AVILES
DE RUIZ, respectivamente; y por otra parte, el señor Ingeniero
JOSE ZEREGA CARVAJAL, casado, por sus propios derechos; los
comparecientes ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
Escritura a la que proceden como ya queda indicado con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron una Minuta
del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
conste la de cesión de participaciones en una Compañía Limitada,
de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA:

1 INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
2 escritura, por una parte y como cedentes, los socios de la
3 Compañía CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA, señores Arquitecto
4 RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, Abogado GUSTAVO ALBERTO
5 GUTIERREZ VERA, y, MILTON RUIZ CHOEZ, los dos últimos de
6 estado civil casados y por lo tanto, acompañados de sus
7 cónyuges, señoras ANA CECILIA VITERI MIRANDA DE GUTIERREZ,
8 y, MONICA ESTHER PUTAN AVILES - DE RUIZ, respectivamente; y por otra
9 parte, el señor Ingeniero JOSE ZEREGA CARVAJAL, por sus
10 propios derechos, quien ha manifestado interés en formar parte
11 de la Compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DERECHO.- Por
12 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero
13 de este Cantón, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el catorce de
14 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, los señores
15 Arquitecto RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, Abogado GUSTAVO
16 ALBERTO GUTIERREZ VERA, y, MILTON RUIZ CHOEZ, constituyeron
17 la Compañía CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA, la misma que fué
18 oportúnamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón
19 el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El
20 capital social de la dicha Compañía es el de setecientos mil
21 sucres (S/. 700.000,00), dividido en setecientas participaciones
22 iguales, acumulativas e individuales, de un mil sucres cada una.-
23 La suscripción y pago del referido capital social fué realizado
24 por los socios tan sólo en un cincuenta por ciento, en la forma y
25 modo que sigue: Arquitecto Ricardo Vicente Seiler Zerega,
26 trescientos cincuenta participaciones de un mil sucres, cada una;
27 Abogado Gustavo Alberto Gutiérrez Vera, trescientos cuarenta
28 y nueve participaciones, de un mil sucres, cada una y Miltón Ruiz



CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA.

Ciudadela Kennedy Norte • Edificio Inrapallo • Manzana 207
Solares 1-2 • Fax 281909 • Teléfonos: 397.584 - 395.343 - 311.411

C E R T I F I C A D O

de que trata el Art. 115 de la
Ley de Compañías de la Repú-
blica.

En ejercicio de la norma establecida en el Art. 115 de la Ley de Compañías ,
en actual vigencia , en mi carácter de Gerente y representante legal de la
Compañía " CONSTRUCTORA TRACPAL " C. LTDA. , extendiendo el presente CERTI
FICADO por el cual se acredita que , en sesión de Junta General Extraordina-
ria , de fecha 13 de Agosto de 1990 , los socios que a continuación se men -
cionan procedieron a transferir algunas participaciones , de su particular
y exclusiva propiedad , en la forma que se indica a continuación :

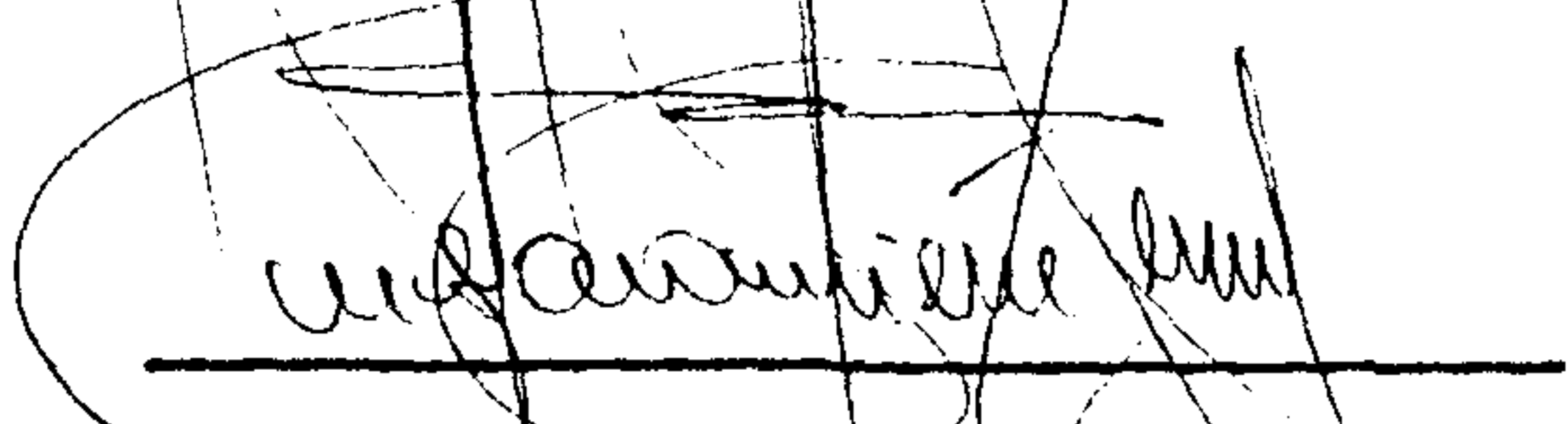
Arq. Ricardo Seiler Zerega , de sus 350 participaciones , cedió a
favor del Ing. José Zerega Carvajal 116
Ab. Gustavo Gutiérrez Vera , de sus 349 participaciones , cedió a
favor del Ing. José Zerega Carvajal 116
Milton Ruiz Choez cedió , a favor del Ing. José Zerega Carvajal ,
la única participación de la cual era propietario 1

Participaciones:- 233

se hace presente que el capital social de la Compañía es el de SETECIENTOS
MIL SUYES (S/ 200.000,00) dividido en setecientas participaciones de Un -
Mil Suyes , cada una , y que se encuentran repartidas , actualmente , en la
forma que sigue :-

Arq. Ricardo Seiler Zerega 234 participaciones
Ab. Gustavo Gutiérrez Vera 233 participaciones
Ing. José Zerega Carvajal 233 participaciones

Guayaquil , agosto 13 de 1990


AB: GUSTAVO GUTIERREZ VERA
GERENTE-SECRETARIO

" CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTADA "

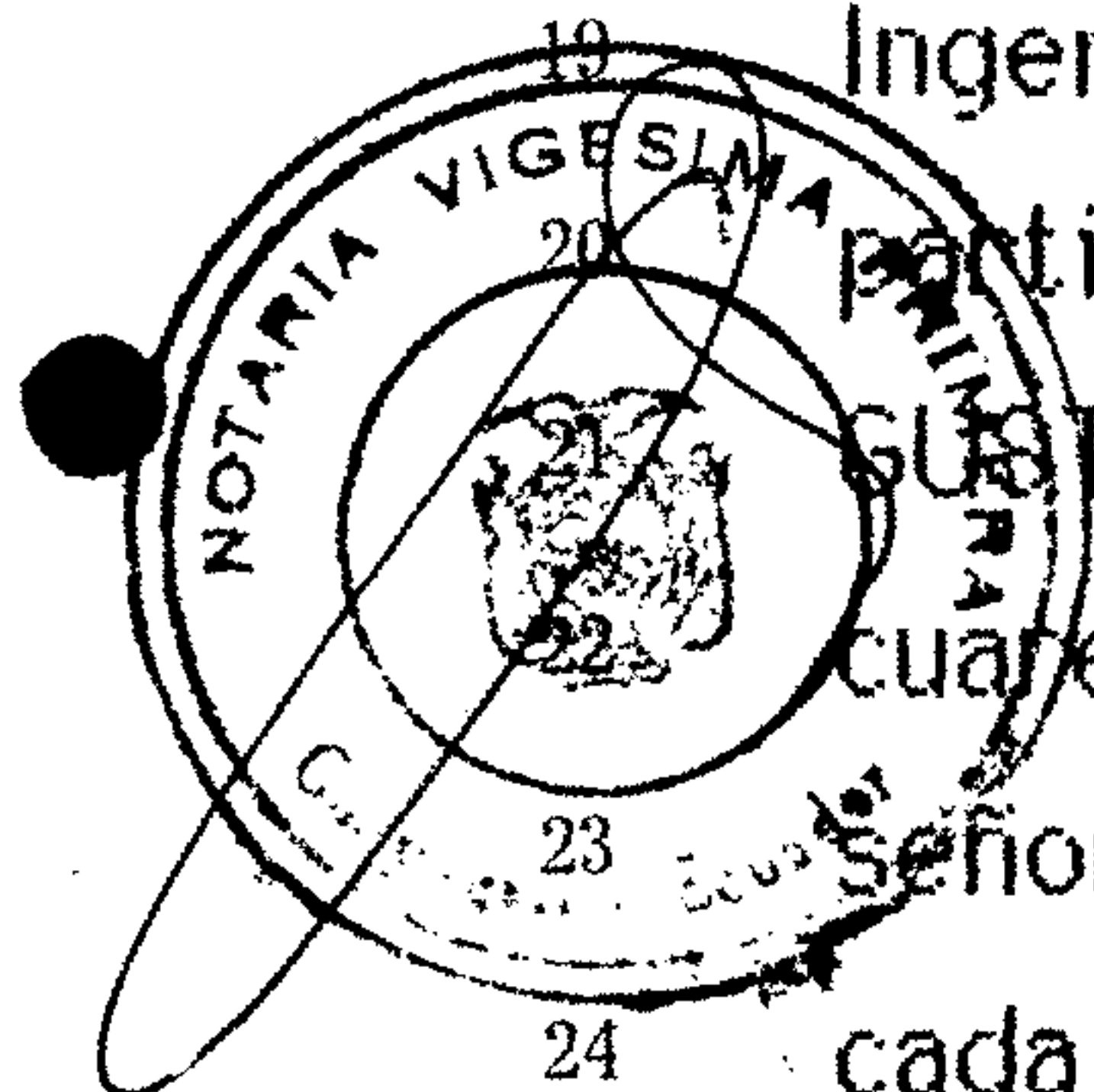
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Choez, una participación de un mil sucres. Se aclara que, a la
2 presente fecha, los ya referidos socios han cancelado,
3 íntegramente, el valor de sus ya indicadas aportaciones.-
4 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes,
5 y de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios,
6 de fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa,
7 autorizando la transferencia de las participaciones motivo de
8 este contrato, los socios de la Compañía CONSTRUCTORA
9 TRACPAL C. LTDA, señores Arquitecto RICARDO VICENTE SEILER
10 ZEREGA, por sus propios derechos; y los señores Abogado
11 GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA, acompañado de su cónyuge,
12 la señora ANA CECILIA VITERI MIRANDA DE GUTIERREZ, y señor
13 MILTON RUIZ CHOEZ, acompañado de su cónyuge la señora MONICA
14 ESTHER PUTAN AVILES DE RUIZ, declaran que ceden, de su libre y
15 espontánea voluntad, a favor del señor Ingeniero JOSE ZEREGA
16 CARVAJAL, las siguientes participaciones sociales: Arquitecto
17 RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, cede de sus trescientas
18 cincuenta participaciones ciento dieciseis a favor del señor
19 Ingeniero José Zerega Carvajal, por el valor nominal de cada
20 participación, esto es, de un mil sucres cada una. Abogado
21 GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA, cede de sus trescientas
22 cuarenta y nueve participaciones ciento dieciseis a favor del
23 señor Ingeniero José Zerega Carvajal, por el valor nominal de
24 cada participación, esto es, de un mil sucres cada una. Y
25 finalmente, MILTON RUIZ CHOEZ, cede a favor del Ingeniero JOSE
26 ZEREGA CARVAJAL, la única participación que tiene en la dicha
27 Compañía, por el valor nominal ya declarado de un mil sucres.-
28 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los cedentes, Arquitecto



1 RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, Abogado GUSTAVO ALBERTO
2 GUTIERREZ VERA, y, señor MILTON RUIZ CHOEZ, declaran que el
3 precio de venta de su ya expresadas participaciones sociales,
4 en la Compañía CONSTRUCTORA TACPAL C. LTDA., ha sido fijado
5 en la cantidad de un mil sucres, cada una; aclarado que los valores
6 respectivos le han sido cubiertos, a cada uno de ellos, por el
7 comprador, Ingeniero JOSE ZEREGA CARVAJAL, en dinero
8 efectivo; renunciando, por lo tanto a todo reclamo posterior en
9 este sentido.- QUINTA: GASTOS DE ESCRITURA.- Todos los gastos
10 que se hayan de celebrar en la celebración de la presente
11 escritura, serán cubiertos por las partes contratantes, en partes
12 proporcionales.- Usted señor Notario, se servirá cumplir con las
13 demás formalidades de Ley para la perfecta validez de esta
14 escritura.- f) Ilegible.- ENRIQUE ITURRALDE VELASCO.- Abogado.-
15 Registro número ciento ochenta y uno.- Guayaquil".- Es copia, en
16 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
17 Preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para
18 que surtan todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
19 Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
20 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes
21 quienes la aprueban, en todas sus partes, se afirman, ratifican y
22 firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

23
24
25
26 ARQ. RICARDO V. SEILER ZEREGA

27 Ced. U. No. 0902599661
28 Cert. de Vot. No. 042-095 Otor-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gantes.-

AB. GUSTAVO GUTIERREZ VERA

Ced. U. No. 09-0478774-4

Cert. de Vot. No. 140-351

MILTON RUIZ CHOEZ

Ced. U. No. 090891573-9

Cert. de Vot. No. 352-015

ANA C. VITERI MIRANDA DE GUTIERREZ

Ced. U. No. 090541744-5

Cert. de Vot. No. 346-004

MONICA ESTHER PUTAN AVILES
Ced. U. No. 09-12135875
Cert. de Vot. No. 024-052

Ing. JOSE ZEREGA CARVAJAL

Ced. U. No. 0901753137

Cert. de Vot. No. 365-861

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participacio_ nes que contiene esta escritura a foja 32.495 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscrip_ ción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos noven_ ta.- El Registrador Mercantil-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

